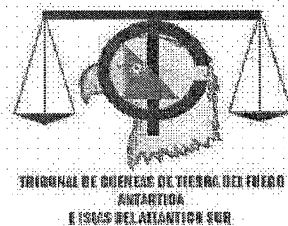




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

USHUAIA, 17 ABR 2012

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. V.A. N° 74/12 caratulado "S/ DISTRIBUCION DE PERSONAL SECRETARIA CONTABLE", la Resolución Plenaria 150/11 y las propuestas de organización del recurso humano elevadas mediante Nota Interna N° 425/12 – Letra T.C.P. S.C y Nota N° 609/12 – Letra T.C.P. S.C, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el Visto se aprobó la distribución del Recurso Humano dependiente de la Vocalía de Auditoría, a partir del 03/05/2011.

Que conforme lo informado mediante Nota Interna N° 425/12 – Letra T.C.P. S.C. por la Prosecretaría Contable a/c de la Secretaría Contable, junto al Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable, resulta necesario efectuar nuevos ajustes sobre la distribución actual del recurso humano en las delegaciones y en la sede del Tribunal de Cuentas, ello atento el escaso recurso humano con que cuenta la Secretaría Contable, la necesidad de optimizar el trabajo de los distintos equipos creados, las recientes incorporaciones de Revisores de Cuentas, las licencias del personal -por enfermedad, maternidad o ejercicio de cargos de mayor jerarquía y las resoluciones de subrogancias que se han emitido.

Que en consecuencia, los suscriptos comparten los cambios propuestos, procediendo dejar sin efecto la conformación de grupos de trabajo dispuesta por el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 150/11, conforme especificaciones que se indicarán en Anexo de la presente.

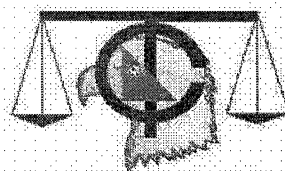
Que mantienen vigencia los mecanismos de sustitución y de reemplazos de Auditores y/o Revisores, ante los casos de ausencia de alguno de ellos, mediante la designación de los adjuntos, contemplados en los artículos 2° y 4° de la Resolución Plenaria N° 334/10.

Que la presente se suscribe con el quórum que resulta del art. 27° de la Ley Provincial N° 50, en razón de los motivos expresados en la Resolución Plenaria N° 373/2010.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **133**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Que los suscriptos se encuentra facultados para el dictado de la presente,
de conformidad a lo establecido por el Artículo 26° inc. c) de la Ley Provincial 50;
POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar la distribución del Recurso Humano dependiente de la Vocalía de Auditoría, a partir de la fecha de la presente, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: Mantener en vigencia los mecanismos de sustitución y de reemplazos de Auditores y/o Revisores, ante los casos de ausencia de alguno de ellos, mediante la designación de los adjuntos, contemplados en los artículos 2° y 4° de la Resolución Plenaria N° 334/10.

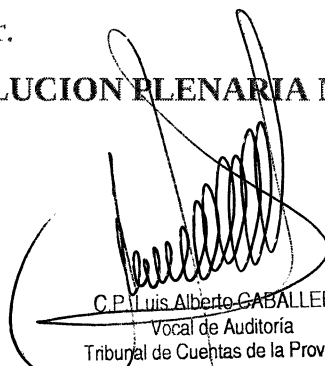
ARTICULO 3°: Establecer que los Auditores de delegaciones que tuvieran asignado un sólo Auditor a/c, deben reemplazarse entre sí ante la ausencia de alguno de ellos, conforme coordinación que efectúen con la Secretaría Contable.

ARTICULO 4°: Notificar al personal detallado en el Anexo I, con copia certificada de la presente, y a la Secretaría Contable, con remisión de las actuaciones del visto para su resguardo en esa área.

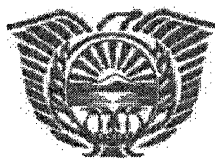
ARTICULO 5°: Derogar la Resolución Plenaria N° 150/11.

ARTICULO 6°: Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

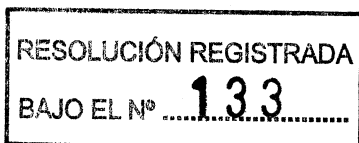
RESOLUCION PLENARIA N° 133 / 2012.-


C.P. Luis Alberto GABALLERO
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I

RESOLUCION PLENARIA Nº 133 /2012.-

SECRETARIA CONTABLE Y PROSECRETARIA CONTABLE

Audidores Fiscales: Daniel MALDONES (Subrogante de la Pros. Contable – Res. Plen. Nº 356 /11), Mónica NOVAS y Marina IGLESIAS (*1)

Revisores Idóneos: Stella OLIVET y Ana Vanesa GODOY.

PODER EJECUTIVO

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

FONDO RESIDUAL

Audidores Fiscales: María José FURTADO (*2), Lisandro CAPANNA, Lorena RETAMAR y Marco FUENTES IBARRA.

Auditor Fiscal Subrogante: Juan Pablo OTAÑEZ (conforme Res. Plen. Nº 113 /12)

Revisores Profesionales: Paula PARDO, Cecilia MARENGO, Ana RAMOS ORCKO, Laura Mercedes CANGIANI, José Luis CASTELLUCCI y Heriberta EZCURRA BARBOZA.

Revisores Idóneos: Héctor CARRIZO y Daniel PANTANETTI.

Tareas administrativas: Fabián ESEIZA.

GRUPO ESPECIAL OBRAS PUBLICAS (G.E.O.P.) con asiento en la sede del Tribunal de Cuentas sita en 12 de Octubre Nº 131 de la Ciudad de Ushuaia.

Audidores Fiscales: Claudia CHAVEZ y Valeria ROLON.

Auditor Fiscal Subrogante: Leonardo GOMEZ (conforme Res. Plen. Nº 115/12)

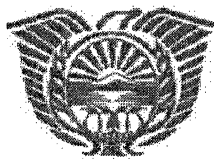
Revisores Profesionales: Paula ABBENE, Diana DEBONIS y Nicolás SOUS.

Revisor Idóneo: Elizabeth HERNANDEZ.

Revisores de Cuentas Contratados: Analía LOJO.

Profesionales Técnicos: Víctor ORTEGA, Alejandro MORA (*3) y Rodolfo ROJAS.

Profesionales contratados: Ing. Mabel BOGUNOVICH y Arq. Miguel Angel SAUCEDO
(Por Secretaría Contable podrá afectarse a los profesionales contratados al I.P.V., ello por razones estrictamente técnicas o de servicio que así lo ameriten)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **133**



I.P.A.U.S.S.

FISCALIA DE ESTADO

Audidores Fiscales: Diego VERNET (Reemplazante de la A.F. del I.P.V. mientras dure su Licencia por Maternidad) y Edgardo BEHRENS.

Auditor Médico: Celina GIORDA (*)

Revisores Profesionales: Juliana TURIN, María Fernanda RAMIREZ, Mariela PERRONE y Noelia Mercedes PESARESI.

Revisor Idóneo: Máximo MARQUEZ.

Tareas administrativas: Alejandra GIACOBINI.

(*) (Por Secretaría Contable podrá afectarse a la Auditora médica a la Delegación de Poder Ejecutivo -Ministerio de Salud y de Desarrollo Social – o comisionarse a la Delegación Río Grande – Hospital de Río Grande-, ello por razones de servicio que así lo ameriten).

LEGISLATURA PROVINCIAL

D.P.E.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Auditor Fiscal: Andrés BRONZOVIC (Afectación provisoria a Dir. Adm., conf. Res. Plen. N° 116/12)

Auditor Fiscal Subrogante: Hugo PANI (Revisor de Cuentas Subr. Res. Plen. N° 438/11 y N° 114/12 y N° 125/12)

Revisores Profesionales: Daniel ROGGERO (Adscripto)

Revisor Idóneo: Marcelo ALIENDRO

Tareas administrativas: Mónica ARNOLD.

I.P.R.A.

IN.FUE.TUR.

Auditor Fiscal Subrogante: Leonardo BARBOZA (Revisor de Cuentas Subr - Res. Plen. N° 470/11)

Revisor Profesional: Mariana PUIG

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS.

D.P.O. Y S.S.

CAJA PREVISIONAL Y COMPENSADORA DE LA POLICIA TDF

S.I.G.E.N.

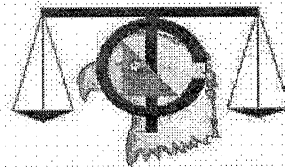
Auditor Fiscal: Jorge ESPECHE (*3)

Revisores Profesionales: Oscar SEGHEZZO (afectado como auditor subrogante conforme Res. Plen. 119/12 y su similar N° 130/12) y Francisco AVALOS.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **133**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE

Auditora Fiscal Subrogante: Pamela SANTANATOGLIA (Rev. de Cuentas Subr Res. Plen. N° 69/12)

I.P.V.

T.C.P.

BOMBEROS VOLUNTARIOS

Audidores Fiscales: Vanina REINA (*2) y Diego VERNET (Reemplazante de la A.F. mientras dure la Licencia por Maternidad).

Revisor Profesional: Sebastián FREIRE

Revisores Idóneos: Luis GOMEZ y Elisa DIETRICH.

Profesional Técnico: Luis DONNARUMMA

Revisores de Cuentas Contratados: Facundo PALOPOLI.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD. (Río Grande)

HOSPITAL REGIONAL (Río Grande)

COMUNA DE TOLHUIN

Auditor Fiscal Subrogante: Dante CABRAL (Revisor de Cuentas Subr - Res. Plen. N° 439 /11)

Revisor Profesional: Susana SANCHEZ COLAZO.

Revisor Idóneo: Juan TORRES SAITZ.

GRUPO INVESTIGACIONES ESPECIALES

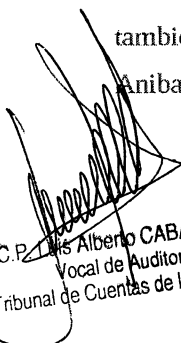
Auditor Fiscal: María Fernanda COELHO.

Revisor Idóneo: Mirna BARRIA.

Referencias: (*1) La afectación de la Auditora Fiscal Marina IGLESIAS a la Secretaría Contable es a los fines de prestar colaboración en las tareas de control posterior y de elaboración e informe de la Cuenta General de Ejercicio.

(*2) Personal con Licencia por Maternidad.

(*3) Personal con Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía- (Se encuentran también con dicha licencia los Auditores Fiscales C.P. Alejandro BARROZO MARTE y C.P. Rafael Anibal CHOREN).

C.P.  Alberto CABALLERO
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"